

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida
Universidad:	Universidad de León y Universidad del País Vasco
Fecha de Emisión:	16 de septiembre de 2024

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Deben aplicarse los mismos criterios de admisión en el Máster, independientemente de la universidad a la que se acceda.
- Al ser un Título Interuniversitario, deben homogeneizarse los contenidos de las asignaturas, los resultados del aprendizaje y los sistemas de evaluación.
- Las guías docentes de las asignaturas cursadas en ULE y UPV/EHU deben unificarse aportando similar información.
- Se deben aplicar los mismos criterios de admisión en el Máster, independientemente de la universidad a la que se acceda.
- Se debe revisar el listado de títulos con los que se puede acceder al Máster y en su caso solicitar una modificación de la memoria verificada.
- Se debe seguir trabajando para mejorar el porcentaje de participación de los colectivos implicados en el título en las diferentes encuestas de satisfacción.
- Se debe garantizar, por parte de la Universidad, el computo la totalidad de los créditos asignados al profesorado independientemente de la modalidad en la que se imparta el Título.
- Se recomienda implementar acciones para aumentar el número de estudiantes matriculados.
- En la UPV/EHU se recomienda estudiar la posibilidad de incluir modalidad enseñanza combinada de presencial/semipresencial que permita garantizar la viabilidad del título.
- Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso a partir de los objetivos y competencias definidas para el Máster mantiene su relevancia a nivel académico, científico y profesional. Dicho perfil es adecuado a las necesidades sociales y para el desempeño de actividades profesionales e investigadoras en el ámbito del envejecimiento saludable y la calidad de vida. De hecho, la formación es de aplicación en la actividad profesional e incluso investigadora (realización de tesis doctorales) dentro del ámbito del Máster.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

*3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*

*4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El perfil de acceso del Máster incluye numerosas titulaciones de las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales. Sin embargo, a pesar de comprender un número tan amplio de alumnado potencial, el interés por el Máster ha sido limitado a la vista de la captación efectiva de alumnado matriculado en la UPV/EHU. Durante el periodo sometido a revisión se han mantenido en la Universidad de León el número de plazas establecidas en la memoria verificada (N=30); en ningún caso se ha superado el número de plazas aprobado, no así en la UPV/EHU. Tras la modificación y la inclusión de la modalidad de enseñanza a distancia se ha incrementado de forma progresiva la demanda de estudiantes del Máster en la Universidad de León.

En la UPV/EHU se ha mantenido la modalidad presencial teniendo un número de matriculado bajo, lo que propició por parte de la universidad una disminución de la oferta de plazas de nuevo ingreso a 20. Aunque en la UPV/EHU han valorado el cambio a modalidad híbrida, estiman que deben mantener la modalidad presencial atendiendo a las indicaciones de satisfacción de la misma por parte de los estudiantes y la opinión del profesorado. No obstante, y a la vista de los resultados satisfactorios en ULE, se recomienda estudiar la posibilidad de implantar nuevas modalidades para garantizar la viabilidad futura del Título.

Los requisitos de acceso y criterios de admisión son públicos en la web se ajustan a la legislación vigente y a lo aprobado en la memoria verificada.

En el caso de la ULE, se debe revisar el listado de titulaciones que dan acceso al Máster y en su caso, solicitar una modificación de la memoria verificada, al observarse que hay alumnado egresado de titulaciones no incluidas (Medicina, Farmacia, etc.). Por otro lado, están bien definidos los complementos formativos específicos para el alumnado que por su perfil académico así lo necesite. En el caso de UPV/EHU, se aplica una valoración de méritos de acceso que no se observa en ULE. Deben aplicarse los mismos criterios de admisión en el Máster, independientemente de la universidad a la que se acceda.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento de créditos están disponibles en la web del Título. Se han reconocido 6 créditos de prácticas externas justificando la actividad laboral previa reconociendo 2 créditos de prácticas externas por cada año de experiencia profesional. Las prácticas externas se llevan a cabo en centros reconocidos.

La información que aparece en las guías docentes de las asignaturas sobre los métodos de evaluación coincide con lo aprobado en la memoria verificada. En el caso de la modalidad virtual todas las actividades formativas se han adaptado para dicha modalidad de enseñanza, para facilitar que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje que vienen recogidos en cada una de las materias del título y se ha adaptado la modalidad de examen mediante el sistema de proctoring Smowl que deberá ser actualizada a la versión Smowl 360 según el compromiso asumido por la Universidad de León.

Se han dejado de impartir algunas optativas debido a que la demanda de alguna de ellas es inferior 10 estudiantes en la Universidad de León y 5 estudiantes en la UPV/EHU. En la actualidad sólo se imparten 21 ECTS optativos en la ULE; en el mismo sentido se ha disminuido la oferta en la UPV/EHU.

El Máster cuenta con mecanismos de coordinación docente definidos. Dispone de responsables encargados de coordinar los estudios y de coordinar las materias existentes en ambas universidades. Se indica que la Comisión Académica se han reunido periódicamente. Cada materia tiene un coordinador/a encargado de proponer y coordinar al profesorado de su materia y garantizar la calidad de los contenidos docentes. En las guías docentes de las asignaturas se encuentra publicado el nombre de su coordinador. La coordinación de cada universidad participante resulta adecuada, no habiéndose detectado quejas al respecto. Se está trabajando en ULE en la coordinación inter-asignaturas online. Sin embargo, llama la atención una falta de coordinación del plan de estudios desarrollado conjuntamente entre la ULE y la UPV/EHU. Al ser un Título Interuniversitario, deben homogeneizarse los contenidos de las asignaturas, los resultados del aprendizaje y los sistemas de evaluación. Asimismo, se recomienda hacer una actualización de la bibliografía.

Durante las entrevistas los estudiantes y egresados señalaron la necesidad de una mayor coordinación por parte del profesorado a la hora de planificar las entregas de trabajos de cada materia para evitar sobrecargas y/o solapamiento de trabajos. Los estudiantes de la ULE indicaron que al tener que realizar todos los exámenes el mismo día, considerando el elevado número de asignaturas, en ocasiones, tienen un exceso de carga temporal. No obstante, estudiantes y egresados manifestaron durante las entrevistas, en general, su conformidad con la carga de trabajo y la organización del plan de estudios.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información pública del Máster está disponible en las páginas web de ambas Universidades y contiene la información del Título, incluyendo la memoria verificada, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, los programas formativos, los criterios de acceso y admisión, así como el perfil de ingreso al título.

El acceso a la información sobre el Título en ULE se hace por varias vías, lo cual a veces resulta confuso, por lo que se recomienda la unificación en una web. Asimismo, por el carácter interuniversitario, se debe disponer de la información unificada del Máster en las Web de ambas universidades.

La información publicada podría mejorar en algunos aspectos. Por ejemplo, se recomienda incluir información sobre exámenes del primer y segundo semestre por asignatura, horarios, aulas, etc. También se recomienda que se publique información sobre el profesorado incluyendo un CV abreviado.

Las guías docentes, están completas y disponibles en las webs; figuran los datos específicos de las asignaturas, los ECTS de cada una de ellas, las competencias a adquirir, los resultados de aprendizaje, contenidos, las metodologías, los sistemas de evaluación y el profesorado responsable. No obstante, se deben revisar y actualizar las referencias bibliográficas de las guías docentes en ambas universidades.

Se recomienda seguir trabajando en la mejora y actualización de la información aportada en las webs del Máster.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

*1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.*

*2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*

*3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*

*4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Máster dispone de un SGIC desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el Título.

El SGIC cuenta con diversos procesos (bloque de MP2021P_1. Garantía de Calidad de los Programas Formativos) que sirven para evaluar y mejorar la calidad de las titulaciones de la universidad. Se valora positivamente la revisión realizada en 2023 de algunos de los procesos del Sistema. Aun así, se observa que algunos procesos no han sido revisados desde del 2021, como por ejemplo el proceso MP2021P_1.5 Difusión entre los grupos de interés de las propuestas de informe de los procesos de evaluación.

Por otro lado, se valora positivamente que todos los procesos cuenten con una ficha del proceso y un diagrama. No obstante, de cara a futuras revisiones, se recomienda que los diagramas de los distintos procesos tengan una misma estructura. También se recomienda incluir un sistema de indicadores claramente definidos que permitan poder evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos.

De la lectura del autoinforme y de las evidencias aportadas, especialmente las actas, de las se puede comprobar que el SGIC es utilizado para la toma de decisiones. Además, tal y como se ha podido comprobar, el Máster dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles. Dicho aspecto se valora positivamente.

La Universidad cuenta con el proceso MP2021P_6.1 Satisfacción de los grupos de interés que detalla la manera en la que se recoge la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizan su información con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas titulaciones. Se valora positivamente la existencia de encuestas de satisfacción de estudiantes, y PTGAS, así como estudios de inserción laboral a los egresados. Aun así, se ha podido comprobar como la última revisión del proceso es de fecha noviembre del 2021 por lo que no se ha revisado anualmente tal y como se indica en la ficha del proceso. Se recomienda revisar el proceso de forma anual para cumplir con lo expuesto en la ficha.

La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente se considera mejorable (14% de participación) por lo que se insta a emprender acciones de mejora al respecto. Por su parte, si bien el grado de participación de los estudiantes con la satisfacción de la titulación es mejor (31,2%) y mejor que la del anterior curso, se recomienda igualmente seguir trabajando para mejorar el porcentaje de participación. El grado de participación del profesorado es del 25%, y se observa que solamente 1 profesor de los 4 ha respondido la encuesta, por lo que se requiere mejorar la participación. Finalmente se valora positivamente la existencia de la encuesta de valoración de la satisfacción del PTGAS, con una baja participación (28%), por lo que se recomienda seguir trabajando en la implantación de medidas que permitan aumentar el grado de participación.

En cualquier caso, el principal aspecto de mejora del SGIC es la consolidación de un sistema de análisis de la satisfacción de los distintos agentes implicados (estudiantes, egresados, profesorado) que garantice una representatividad suficiente de los resultados.

La Universidad cuenta con el proceso MP2021P_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias donde se recoge como deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la Universidad dispone del apartado Quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad. Aun así, se ha podido comprobar como la última revisión del proceso es de fecha noviembre del 2021 por lo que no se ha revisado anualmente tal. Se recomienda revisar el proceso de forma anual para cumplir con lo expuesto en la ficha.

También se valora positivamente que el centro cuente con un canal propio donde realizar aportaciones que ayuden a mejorar el funcionamiento del centro y sus titulaciones.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el caso de la ULE, durante el periodo evaluado se han realizado autoinformes de seguimiento. Se han hecho modificaciones para adaptar al Título a las nuevas necesidades como aumentar la oferta de plazas de 15 a 30 e implantar la metodología docente no presencial.

En el caso de la UPV, se han realizado autoinformes de seguimiento, incluyendo algunas modificaciones como la disminución de las plazas ofertadas de 30 a 20. Se debe reflejar esta modificación en la memoria verificada.

En el autoinforme se indican las acciones y recomendaciones atendidas, especialmente la modificación de modalidad de impartición. Sin embargo, dejan pendientes para después de este proceso de Renovación de la Acreditación tener también en cuenta las modificaciones que se requieran por ACSUCYL, además de las necesarias para adaptarse al RD 822/2021.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El profesorado se mantiene en número dentro de lo previsto en la memoria verificada para ambas universidades, sin modificaciones sustanciales. La cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado, en términos generales, es suficiente y adecuada para el desarrollo del programa formativo. En la ULE han incorporado 18 nuevos profesores para cubrir 17 vacantes por jubilación y otras. En la UPV mantienen 30 profesores internos y 20 externos. La información del profesorado sobre tutorías y otras cuestiones, está disponible en la web del máster, aunque se recomienda aportar CV abreviados. La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza.

Se ha incrementado en número de doctores, llegando a impartirse hasta el 83% de la docencia por profesorado doctor. En el caso de la UPV/EHU cuentan con 90-96 quinquenios, que indican la amplia experiencia docente de la plantilla. Respecto a la actividad investigadora, el número de sexenios del profesorado es de 128 en la ULE y 68 en la UPV/EHU, manteniéndose estables estos datos.

Según el autoinforme, el profesorado de la ULE participa en procesos de formación docente y tecnológica. Asimismo, participan de forma activa en grupos de innovación docente. En la UPV/EHU ha aumentado de 26 a 30 los profesores con informe DOCENTIAZ positivo.

Durante las entrevistas a estudiantes y egresados expresaron un elevado grado de satisfacción con el profesorado del Máster. Señalaron como puntos fuertes del profesorado la cercanía, la flexibilidad y la disponibilidad en todo momento para atender sus necesidades. No obstante, señalaron la necesidad de mejorar la coordinación docente para evitar sobrecargas o solapamientos de trabajo, debido al elevado número de asignaturas. Consideran necesario que las clases en directo queden grabadas y que se deberían incluir contenidos de Terapia Ocupacional en la formación. También indicaron la necesidad de la actualización de los contenidos de las materias.

El profesorado de la ULE durante las entrevistas indicó la necesidad de que desde la Universidad de León se reconozca la labor docente realizada en la modalidad a distancia. En este sentido, se recuerda que, aunque las actividades formativas sean diferentes, en cuanto a la carga docente del profesorado para las modalidades no presenciales, se debe contabilizar al menos la misma carga que para la modalidad presencial. Por lo tanto, se debe garantizar por parte de la Universidad el reconocimiento de la totalidad de los créditos asignados al profesorado que imparte docencia en la modalidad virtual.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales son suficientes y adecuados para la impartición de la docencia en ambas universidades.

Como ya se ha comentado, en cuanto a la realización de los exámenes en formato virtual, se debe cumplir con el compromiso asumido por la Universidad para garantizar el control del entorno y poner en funcionamiento la nueva versión de la aplicación elegida (Smowl 360).

El personal de apoyo en ULE es compartido con otras titulaciones y en la UPV disponen de una persona con dedicación exclusiva al título. En ambo casos se considera suficiente y adecuado.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2- Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3- Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada.

Del análisis de los indicadores y los datos obtenidos durante las entrevistas con los colectivos implicados se puede indicar que, en términos generales, los resultados del aprendizaje alcanzados son acordes con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES 3.

Se deben utilizar los mismos criterios de evaluación en las asignaturas de ambas universidades.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2- Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada.

Del análisis de los indicadores y los datos obtenidos durante las entrevistas con los colectivos implicados se puede indicar que, en términos generales, los resultados del aprendizaje alcanzados son acordes con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

Se deben utilizar los mismos criterios de evaluación en las asignaturas de ambas universidades.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En la ULE: la tasa de eficiencia cumple con el compromiso de la memoria verificada, no así la tasa de graduación que en ningún curso académico ha llegado al 93% comprometido. La tasa de abandono ha sido mayor del 10% los cursos 2020/2021 y 2021/2022 (siendo del 14% y 18% respectivamente).

En la UPV: la tasa de abandono está próxima a la comprometida en la memoria de verificación (11% y 13% durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020 respectivamente).

Respecto a los indicadores de nuevo ingreso la evolución no ha sido buena, pese a que se bajó el número de plazas ofertadas a 20 en el año 2020/2021, sólo se han cubierto alrededor del 50% de las plazas cada año.

Los indicadores de graduación y de eficiencia son coherentes con los previstos en la memoria verificada.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

No se aportan datos de inserción laboral por la baja participación de los egresados. No obstante, durante las entrevistas los egresados presentes señalaron que el Máster les estaba sirviendo en su actividad profesional; ya que son graduados que en su mayoría están trabajando. Se recomienda enfatizar la importancia de incrementar la participación en los próximos cursos.

Llama la atención que en la última encuesta sólo el 43 % de los egresados volvería a estudiar el mismo Título frente al 53% que no repetiría. Este dato no se corresponde con lo manifestado durante las entrevistas con estudiantes y egresados. En cualquier caso, sería deseable contar con una muestra más representativa que permitiera obtener información de utilidad para la mejora del Máster.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La participación del alumnado en las encuestas es baja. También es baja la participación del profesorado. Se recomienda promover la participación de los diferentes colectivos en las encuestas. En la memoria reflejan futuros esfuerzos para mejorar este punto.

La satisfacción del PTGAS es buena. La satisfacción de forma general del alumnado es también buena, aunque se resintió durante la implantación de la modalidad virtual y el aumento del número de alumnado. Se recomienda vigilar la evolución.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes no es muy alta con la coordinación y la ejecución del Máster. Dada la baja representatividad de los datos, no es posible saber si sólo contestaron los alumnos descontentos o es un reflejo de la realidad del grupo. Se recomienda mejorar estos resultados y la tasa de respuesta de las encuestas poder contar con datos significativos.

Los empleadores indicaron durante la entrevista que los estudiantes llegan muy bien formados a nivel de investigación. Además, señalaron que se deberían incorporar en la formación las líneas que en Europa se están extendiendo de trato social de las personas discapacitadas. Demandan actualización con las normativas actuales.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Dada las características del Título y el perfil de los estudiantes, mayoritariamente trabajando, es difícil la participación en programas de movilidad.

El profesorado de ambas universidades participa en acciones de movilidad según indican en el autoinforme.

Respecto a los convenios, indican que en el convenio de colaboración entre la ULE y la UPV permite incluir todos los firmados por ambas universidades. No se indican convenios específicos para este Máster.

Se recomienda revisar posibles programas de movilidad o cursos online de otras universidades, permitiendo así la internacionalización del máster con carácter online.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora cuenta con cinco propuestas de mejora en la ULE:

- 1.- La mejora de la participación en las encuestas de estudiantes y PDI.
- 2.- La mejora en el proceso de coordinación interuniversitaria.
- 3.- Video del Máster.
- 4.- Elaboración de protocolo de presentación del Máster.
- 5.- Reducir los clics para acceder a la información publicada y la creación una página web propia del Máster, aunque también se considera que una nueva página web, además de las existentes puede generar confusión por la dificultad de mantener actualizados los contenidos.

En la UPV/EHU tiene en implantación el modelo híbrido de impartición de optativas presencial y on-line. Además, se tienen dos propuestas de mejora a implantar en las que se incluyen descripción, calendario, responsables y los indicadores de consecución y son las siguientes:

- 1.-Las señaladas en el autoinforme de adaptación de la memoria a la normativa recogida en el RD 822/2021.
- 2.- Incremento de participación en las encuestas de los agentes implicados.

En general el plan de mejora es coherente con los puntos débiles observados en el autoinforme, aunque se recomienda tener en cuenta e incluir, las diferentes cuestiones indicadas a lo largo de este informe.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones